

DECRETO N° 1889 / SECCION 1°.
LA CISTERNA, 13 MAY 2011

AIME MARTINEZ CONSTANZO

DIRECTOR

ADMINISTRACION Y FINANZAS

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 7º del inciso 3º º Ley de Rentas Municipales" modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir de pago por Derechos de Aseo Domiciliario.
- 2.- La Ordenanza Nº 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el servicio de Aseo Domiciliario.
- 3.- El acuerdo nº 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones por el Sr. Alcalde a dicha Ordenanza.
- 4.- El Decreto Nº 2863 de fecha 06/08/2008 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de administración y Finanzas
- 5.- El Decreto Exento Nº 910 de fecha 16 de marzo del 2010, que aprueba las modificaciones del Acuerdo Nº 25, dando por modificado expresamente su anterior texto y las determinaciones Sociales que acrediten el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento
- 6.- El DECRETO Nº 1174 del 11/04/2011 en el cual se otorgo la Exención del 100% Derecho de Aseo Domiciliario para el año 2011, a la contribuyente Sra. LUISA ARANCIBIA TEMPINI
  - 7.- Lo dispuesto en el Titulo II Articulo 15º de la Ordenanza 21 : y

**TENIENDO PRESENTE:** Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

DECRETO

ANULESE el DECRETO Nº 1174 del 11/04/2011 de la beneficiaria Sra. LUISA ARANCIBIA TEMPINI, que tiene duplicidad en Decreto que otorga la Exención del 100% del Derecho de Aseo Domiciliario año 2011.

Anotase, comunicase, cumplase y hecho archivasi

` \_\_\_\_\_

OR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

POF/JMC/ATA/Api DISTRIBUCIÓN

CIPA

1.- Secretaria Municipal

2.- c.c. Dirección Control

3.- c.c. Depto. Social.

4- c.c. Tesoreria Municipal

5.- c.c. Oficina de Partes

6.- c.c. Dirección de Administración y Finanzas

7.- c.c. . Archivo Oficina Subsidios

Dirección de Desarrollo Comunitario • Pedro Aguirre Cerda 0101 - E.: 5407558